



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

(PNSU) UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y

PROYECTOS BID TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL

“PROFESIONAL EN PLANEAMIENTO PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios.

De igual manera, el 01 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Préstamo 5737/OC-PE, para la implementación del “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”.

El Ministerio de Vivienda, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y proyectos BID, quien se encarga de la ejecución de los tres (03) contratos de préstamo suscritos con el BID.

La información de los citados contratos de préstamo es la siguiente:

Contrato de Préstamo	Información
<p>Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE</p> <p>Financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes)</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 100'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 23'592,575 dólares americanos; es decir la implementación del Programa es por un total de US\$ 123'592,575 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componente I, para la mejora y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial y control de inundaciones en algunos distritos de la provincia de Cusco (Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián) y de la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes (Zarumilla y Aguas Verdes), así como para la mejora de la gestión local.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<ul style="list-style-type: none"> Componente II, para la mejora de la gestión de políticas sectoriales para el drenaje pluvial urbano. La administración, auditoría y evaluación del proyecto
--	---

<u>Contrato de Préstamo</u>	<u>Información</u>
<p>Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, suscrito para el financiamiento del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios”</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 74'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 29'252,317 dólares americanos; es decir la implementación del proyecto es por un total de US\$ 103'252.317 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componente I, Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano. Componente II, Adecuada Gestión Técnica de la Operación de Drenaje Pluvial. La administración, auditoría y evaluación del proyecto.

<u>Contrato de Préstamo</u>	<u>Información</u>
<p>Contrato de Préstamo 5737/OC-PE, suscrito para el financiamiento del “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 60'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 17'193,261 dólares americanos; es decir la implementación del proyecto es por un total de US\$ 77'193,261 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componente I. Obras de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en Zarumilla y Aguas Verdes. Componente II. Mejora de la prestación del servicio de agua y saneamiento. La administración, auditoría, evaluación y costo del control concurrente del proyecto.

En los citados contratos de préstamo han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

Mediante Resolución Directoral N° 153-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 26 de octubre de 2022, se deja sin efecto el Manual Operativo Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú (PE-L 1238), aprobado mediante Resolución Directoral N° 067-2020- VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y modificado a través de la Resolución Directoral N° 027 - 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1, y se aprueba el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID, donde en la estructura organizacional (numeral IV.3.1) se señala que de ser necesario, se prevé la contratación de más de un (1) especialista, profesional y/o apoyo administrativo según la carga laboral existente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID) requiere de la contratación de un Profesional en Planeamiento, como parte del equipo administrativo - presupuestal.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contar con un Profesional en Planeamiento responsable de conducir los procesos vinculados con el sistema de planeamiento de la UGPP BID, conforme a las políticas del BID y sujetándose a la normatividad nacional vigente, quien reporta directamente al Especialista en Planeamiento y Presupuesto.

4. SERVICIOS A REALIZAR

- 4.1 Elaborar el Plan Operativo Anual (POA), Plan de Ejecución del Programa (PEP) de la UGPP BID, a partir de la información proporcionada por los coordinadores de los proyectos.
- 4.2 Realizar las acciones relacionadas con la planificación de los Proyectos requeridos para la ejecución del Programa.
- 4.3 Consolidar, revisar y elaborar la información física y financiera de las actividades operativas del POI para su registro en el aplicativo CEPLAN.
- 4.4 Preparar las evaluaciones del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, según lo requiera las áreas competentes del PNSU.
- 4.5 Participar en el seguimiento del Plan Operativo Anual.
- 4.6 Coordinar sobre el avance de las Metas Físicas de la UGPP BID.
- 4.7 Elaborar la información física para los Informes de Progreso Semestral solicitados por el Banco.
- 4.8 Realizar la documentación relacionada con el Planeamiento del Programa.
- 4.9 Preparar información correspondiente a los instrumentos de gestión y/o planificación que se requiera para el proceso de auditoría.
- 4.10 Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
- 4.11 Otras funciones que le asigne el Coordinador de Planeamiento y Presupuesto de la UGPP BID, referidas a su ámbito de competencia.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 FORMACION

- Título profesional de las carreras de administración, contabilidad, economía, ingeniería o afines.
- De preferencia, egresado de cursos de especialización o diplomado de gestión presupuestaria, gestión y/o gerencia pública, gestión de programas y/o proyectos o afines.

5.2 EXPERIENCIA

- Experiencia general mínima de 6 años en el sector público o privado.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- Experiencia específica mínima de 2 años en planificación, racionalización, mapeo de procesos y afines en el sector público.
- Manejo de Software Microsoft Office.

5.3 COMPLEMENTARIOS

- Conocimiento en gestión presupuestaria, procesos de planificación y de administración pública.
- Conocimiento del manejo del SIAF.
- Conocimiento del manejo del aplicativo CEPLAN.
- Manejo de Software Microsoft Office.

6. ASPECTOS OPERATIVOS

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El servicio será brindado por un periodo inicial de seis (06) meses, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos iguales o mayores, previa evaluación de desempeño del consultor.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador de la UGPP BID será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El monto mensual asciende a S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles)

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (Recursos Ordinarios)

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.